



Buenos Aires, 25 de agosto de 2010

RES. PRESIDENCIA N°120 /2010

VISTO:

La Resolución CM N° 586/2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de referencia se prestó acuerdo para designar al Sr. Ignacio Eric Golzman y a la Arq. Magdalena Tarelli, ambos para desempeñarse en la Unidad Consejero de la Dra. Patricia López Vergara.

Que, por un error material involuntario, en el art. 2° de la misma se consignó erróneamente el agrupamiento de la Arq. Tarelli, quedando redactado de la siguiente manera: "Prestar acuerdo para designar a la Arq. Magdalena Tarelli, con categoría 16 AM, en la Unidad Consejero de la Dra. Patricia López Vergara", cuando en realidad debió decir "Prestar acuerdo para designar a la Arq. Magdalena Tarelli, con categoría 16 ASR, para desempeñarse como Asesora en la Unidad Consejero de la Dra. Patricia López Vergara" "

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el error material incurrido en el art. 2° de la Resolución CM N° 586/10, reemplazando, "Prestar acuerdo para designar a la Arq. Magdalena Tarelli, con categoría 16 AM, en la Unidad Consejero de la Dra. Patricia López Vergara" por "Prestar acuerdo para designar a la Arq. Magdalena Tarelli, con categoría 16 ASR, para desempeñarse como Asesora en la Unidad Consejero de la Dra. Patricia López Vergara".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N°120 /2010


Dra. María Teresa Moya
Presidenta
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.